



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 MAR 2016

VISTO:

La Resolución de HCD N° 357/2013, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ayudante B en el Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD de N° 323/88 que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares en esta Facultad y supletoriamente la Ordenanza de HCS N° 8/86 (T.O.); por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde 11 al 29 de Abril de 2016, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ayudante B en el Departamento de Administración y en la siguiente asignatura:

Área: Finanzas

Orientación: Administración Financiera

Asignación Principal: Bolsas y Mercado de Valores

Cargos: Un (1) de Profesor Ayudante B -Cód. 121-

Dedicación: Simple

Jurado

Titulares:	Lic.	Gustavo Macario
	Cra.	María Del Valle Audisio
	Dr.	Marcelo Alejandro Delfino

Suplentes:	Cr.	Miguel Ángel Flores Martínez
	Cr.	José Luis Romero

Veedor Estudiantil

Titular	Srta. Ana Valentina Reartes	Leg. N° 33830935
Suplente	Srta. María Victoria Guglielmone	Leg. N° 34909917

Art. 2.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la facultad de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 horas.

Art. 3.- A los fines de la presentación de sus curriculum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SiGEVA.

Handwritten signature



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Art. 4.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza N° 323/88 y modificatorias.

Art. 5.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y al señor Director del Área Operativa.

Art. 6.- Comuníquese y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

235